

Programa Anual de
Evaluaciones de los
Programas Públicos
del Ayuntamiento de
Atlixco para el Ejercicio
Fiscal 2017

MEXICANOS
INSTITUCIONAL
AYUNTAMIENTO
2018

[Handwritten signature]

SECRETARIA DE
AGRICULTURA Y RIEGO
2014



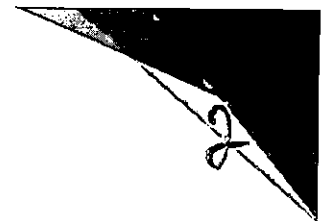
CANCELADO



ATLIXCO

AYUNTAMIENTO 2014-2018

Construyendo Cosas Buenas



Presentación

El H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla ha establecido el propósito de consolidar una administración honesta y transparente, enfocada a generar resultados en beneficio de los habitantes del municipio, que, con el desarrollo de un Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, permitirá retroalimentar los procesos de planeación, programación y presupuesto, lo que mejorará la eficiencia y eficacia en el uso y aplicación de los recursos públicos.

La Administración 2014-2018 ha buscado ser un gobierno transparente, por lo que el Programa Anual de Evaluaciones buscará a través de su ejecución dar a conocer el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas del Plan municipal de Desarrollo, los Programas presupuestarios Municipales y los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 de aplicación municipal.

En este sentido, el Programa Anual de Evaluaciones del municipio de Atlixco para el ejercicio fiscal 2017, se constituye como el instrumento útil para la modernización de la administración pública municipal ya que la información del desempeño generada a partir de las acciones de monitoreo, evaluación y seguimiento, al ser institucionalizada e incorporada sistemáticamente al proceso presupuestario, propicia la toma de decisiones estratégicas orientadas hacia la mejora del desempeño institucional, asimismo permite consolidar la implementación del enfoque del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el marco de la Nueva Gestión Pública impulsado por los órdenes de gobierno Federal y Estatal.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTITUCIONAL
AYUNTAMIENTO
2018



ATLIXCO
PUEBLO MÁGICO

1

CANCELADO



AYUNTAMIENTO
SECRETARIA DE
2014 -



ATLIXCO

AYUNTAMIENTO 2014-2018

Construyendo Cosas Buenas



Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; 37 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño; Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Trigésimo, segundo párrafo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; y con el objetivo de dar a conocer las acciones de monitoreo, evaluación y seguimiento que se llevarán a cabo en el presente año, la Contraloría Municipal, en coordinación con la Tesorería Municipal de Atlixco, Puebla, han tenido a bien emitir el **Programa Anual de Evaluación de los Programas Públicos del Ayuntamiento de Atlixco para el Ejercicio Fiscal 2017**, que será implementado a partir de las siguientes consideraciones:

PRIMERO. El presente Programa Anual de Evaluaciones de los Programas Públicos del Ayuntamiento de Atlixco tiene los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Promover la implementación del Sistema de Evaluación y Monitoreo del Desempeño Municipal (SEDM), a través del establecimiento de acciones puntuales de monitoreo, evaluación del desempeño y seguimiento de los programas públicos a cargo de las diferentes áreas administrativas que componen el Ayuntamiento de Atlixco, en apego a un calendario de actividades específico, a fin de generar información útil que incida en la toma de decisiones para la mejora de la eficiencia,

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUCIONAL
AYUNTAMIENTO
018



ATLIXCO
PUEBLO MÁGICO

CANCELADO



AYUNTAMIENTO CC
SECRETARIA DEL A
2014 - 1



ATLIXCO

AYUNTAMIENTO 2014-2018

Construyendo Cosas Buenas

eficacia, calidad y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos del municipio de Atlixco.

Objetivos Particulares:

- a) Institucionalizar las acciones de monitoreo de los indicadores estratégicos y de gestión que permiten medir el logro de los objetivos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo de Atlixco 2014-2018, los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal y los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, administrados por el municipio de Atlixco.
- b) Determinar el calendario de ejecución de las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los Fondos Federales del Ramo General 33 (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, FISM y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN).
- c) Retroalimentar el proceso presupuestario a partir del análisis y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones del desempeño realizadas

SEGUNDO. Para efectos del presente programa se entenderá por:

- a) **APM:** Administración Pública Municipal.
- b) **ASM:** a los Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, que pueden ser atendidos para la mejora de los programas públicos.
- c) **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.
- d) **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- e) **DT:** Documento de Trabajo.
- f) **Evaluación del desempeño:** al análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.



ATLIXCO
PUEBLO MÁGICO

CANCELADO



AYUNTAMIENTO C
SECRETARIA DEL
2014 -



ATLIXCO

AYUNTAMIENTO 2014-2018

Construyendo Cosas Buenas



- g) **Evaluación Específica:** aquellas evaluaciones que se enfocan en aspectos específicos de un programa y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.
- h) **Evaluación externa:** la que se realiza a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
- i) **FISM:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
- j) **Aportaciones Federales:** los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
- k) **Formato CONAC:** al formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.
- l) **FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.
- m) **Indicador de gestión:** a aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.
- n) **Indicador de interés público:** Indicadores empleados para medir el logro de los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo.
- o) **Indicador estratégico:** mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.
- p) **Indicadores de resultados:** los indicadores provenientes de las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios Municipales, y

MEXICANOS
INSTITUCIONAL
AYUNTAMIENTO
2018



ATLIXCO
PUEBLO MÁGICO

SECRETARÍA DEL AM
AYUNTAMIENTO COM
2014 - 2



CANCELADO



ATLIXCO

AYUNTAMIENTO 2014-2018

Construyendo Cosas Buenas



que en sus niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad, de acuerdo el método de cálculo y las metas establecidas.

- q) **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** definida como la herramienta de planeación estratégica que establece los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquéllos contenidos en los instrumentos planeación que correspondan; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos, incluyendo los factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos, y permite evaluar el avance y examinar el desempeño tales programas.
- r) **Metodología del Marco Lógico (MML):** definida como la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; facilitar el proceso de conceptualización y diseño de programas, y fortalecer la vinculación de la planeación con la programación;
- s) **PASH:** Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- t) **Presupuesto basado en Resultados (PbR):** el modelo mediante el cual el proceso presupuestario incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos federales, a efecto de lograr una mejor calidad del gasto público y favorecer la rendición de cuentas.
- u) **Proceso presupuestario:** el conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del gasto público.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO
18



ATLIXCO
PUEBLO MÁGICO

CANCELADO



AYUNTAMIENTO CO
SECRETARIA DEL
2014 -



ATLIXCO

AYUNTAMIENTO 2014-2018

Construyendo Cosas Buenas

- v) **Programa Anual de Evaluación (PAE):** el documento oficial donde se establecen las acciones que se realizarán en materia de monitoreo, evaluación del desempeño y seguimiento en la Administración Pública Municipal; en el que además se señalan de forma específica los programas públicos que serán sujetos de evaluación, el modelo metodológico que se aplicará y la forma de atención a sus resultados; los productos finales, el calendario de ejecución y responsables de cada acción.
- w) **Programa Presupuestario (Pp):** categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas públicos municipales para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- x) **Sistema de Formato Único (SFU):** la aplicación informática, mediante la cual las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal reportan sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación.
- y) **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- z) **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- aa) **Términos de Referencia (TdR):** documento que contiene los lineamientos generales, las especificaciones técnicas y metodológicas, los objetivos, alcances, enfoque y actores implicados en el proceso de evaluación.
- bb) **Unidad Responsable (UR):** el área administrativa de las dependencias municipales, que está obligada a dar cumplimiento a las actividades de monitoreo, evaluación y seguimiento establecidas en el presente documento.



INSTITUCIONAL
AYUNTAMIENTO
018



ATLIXCO
PUEBLO MÁGICO

CANCELADO



AYUNTAMIENTO COH
SECRETARIA DEL A

2014 - 2



ATLIXCO

AYUNTAMIENTO 2014-2018

Construyendo Cosas Buenas

8

TERCERO. La Contraloría Municipal de acuerdo con sus atribuciones, coordinará el ejercicio trimestral de monitoreo de los indicadores del PMD así como de los Pp municipales y establecerá los plazos y formatos oficiales para el registro y publicación de dicha información del desempeño.

TERCERO bis. La Contraloría Municipal. Como responsable del seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Presupuestarios Municipales, definirá la metodología a que se aplicará en dicho procedimiento a fin de medir la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos establecidos.

CUARTO. Las Evaluaciones del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 (FISM y FORTAMUN) deberán realizarse en los términos que establece el artículo 110 de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria.

QUINTO. La Tesorería Municipal, en conjunto con la Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad, de acuerdo con sus atribuciones, serán las responsables de coordinar el proceso de las evaluaciones del desempeño Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 (FISM y FORTAMUN) así como el proceso de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas.

SEXTO. Los informes de resultados de las acciones contempladas en el Programa Anual de Evaluaciones, deberán ser publicados en tiempo y forma en el portal de Institucional del Ayuntamiento de Atlixco, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables en materia de armonización contable, transparencia y rendición de cuentas.

SÉPTIMO. Los TDR para la Evaluación Específica del Desempeño del FISM y del FORTAMUN serán propuestos por la empresa que sea contratada por el Ayuntamiento. Dicho modelo metodológico será revisado y aprobado por la UR a cargo del proceso de evaluación.

AYUNTAMIENTO

INSTITUCIONAL

AYUNTAMIENTO

018

/

X



ATLIXCO
PUEBLO MÁGICO

7

CANCELADO



AYUNTAMIENTO C
SECRETARIA DEL
2014 - A



ATLIXCO

AYUNTAMIENTO 2014-2018

Construyendo Cosas Buenas

9

OCTAVO. El Ayuntamiento de Atlixco deberá publicar los resultados de las evaluaciones externas del desempeño del FISM y del FORTAMUN en su portal de transparencia a más tardar 30 días naturales posteriores a su conclusión, bajo el "Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados", establecido por el CONAC.

NOVENO. Una vez concluidas las evaluaciones externas del desempeño del FISM y del FORTAMUN, las Unidades Responsables deberán reportar los resultados de dichos ejercicios evaluativos en el SFU a través del PASH, en el componente Evaluaciones.

DÉCIMO. El mecanismo de Seguimiento a los ASM será propuesto por la empresa de consultoría contratada para cada una de las evaluaciones y aprobado por las unidades coordinadores de las mismas.

DÉCIMO PRIMERO. El Ayuntamiento de Atlixco deberá publicar los Documentos de Trabajo generados a partir del Seguimiento de ASM, en su portal de transparencia.

DÉCIMO SEGUNDO. Calendario de ejecución de las acciones de monitoreo

A. Acciones de monitoreo de los indicadores del Plan Municipal de Desarrollo

Acción	Unidad Responsable	Plazo de ejecución	Entregable
Monitoreo de los indicadores que miden los objetivos de los tres ejes rectores del PMD: 1. Seguridad y Gobernanza con participación ciudadana 2. Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social. 3. Desarrollo Urbano Sostenible con Obras y Servicios Públicos de Calidad con respecto al Medio Ambiente.	Contraloría Municipal	Diciembre de 2017 a Febrero de 2018	"Indicadores de interés Público" disponibles para su consulta en el Portal de Transparencia del Municipio de Atlixco ¹

✓

X

¹ Artículo 77 (Homólogo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia) Fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, disponible en <http://transparencia.atlixco.gob.mx/>

INSTITUCIONAL
AYUNTAMIENTO
2018



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
2014 -

CANCELADO

**ATLIXCO**

AYUNTAMIENTO 2014-2018

Construyendo Cosas Buenas

10

B. Acciones de monitoreo trimestral de los indicadores de los programas presupuestarios municipales.

Nombre del Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Acción	Plazo de ejecución				Entregable
			Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	
Respuestas a las necesidades ciudadanas	Presidencia Municipal	Monitoreo de los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR	1 al 15 de abril 2017	1 al 15 de julio 2017	1 al 15 de oct. 2017	1 al 15 de enero 2018	"Indicadores de resultados" disponibles para su consulta en el Portal de Transparencia del Municipio de Atlixco ²
Atlixco con paz social y gobernación con participación ciudadana	Dirección General de Seguridad Pública y Gobernanza		1 al 15 de abril 2017	1 al 15 de julio 2017	1 al 15 de oct. 2017	1 al 15 de enero 2018	
Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social	Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social		1 al 15 de abril 2017	1 al 15 de julio 2017	1 al 15 de oct. 2017	1 al 15 de enero 2018	
Eventos y Logística	Dirección General de Desarrollo Humano y Económico con Inclusión Social/Jefatura de eventos y logística		1 al 15 de abril 2017	1 al 15 de julio 2017	1 al 15 de oct. 2017	1 al 15 de enero 2018	
Desarrollo urbano sustentable con obras y servicios públicos de calidad con respeto al medio ambiente	Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad		1 al 15 de abril 2017	1 al 15 de julio 2017	1 al 15 de oct. 2017	1 al 15 de enero 2018	

ESTADO DE PUEBLA
 INSTITUCIONAL
 AYUNTAMIENTO
 2018

/

X

² Artículo 77 (Homólogo del artículo 70 de la Ley General de Transparencia) Fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, disponible en <http://transparencia.atlixco.gob.mx/>



CANCELADO



AYUNTAMIENTO C
SECRETARIA DEL
2014 -

**ATLIXCO**

AYUNTAMIENTO 2014-2018

Construyendo Cosas Buenas

Nombre del Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Acción	Plazo de ejecución				Entregable
			Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	
Certeza jurídica en los actos que celebra el Ayuntamiento	Sindicatura Municipal	Monitoreo de los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR	1 al 15 de abril 2017	1 al 15 de julio 2017	1 al 15 de oct. 2017	1 al 15 de enero 2018	"Indicadores de resultados" disponibles para su consulta en el Portal de Transparencia del Municipio de Atlixco
Gestión y coordinación realizada en el área de regidores	Regidores		1 al 15 de abril 2017	1 al 15 de julio 2017	1 al 15 de oct. 2017	1 al 15 de enero 2018	
Atención a la demanda ciudadana y asuntos internos	Secretaría del Ayuntamiento		1 al 15 de abril 2017	1 al 15 de julio 2017	1 al 15 de oct. 2017	1 al 15 de enero 2018	
Administración y finanzas del Ayuntamiento	Tesorería Municipal		1 al 15 de abril 2017	1 al 15 de julio 2017	1 al 15 de oct. 2017	1 al 15 de enero 2018	
Desarrollo Integral de la familia y atención a grupos vulnerables	DIF Municipal		1 al 15 de abril 2017	1 al 15 de julio 2017	1 al 15 de oct. 2017	1 al 15 de enero 2018	
Difusión de las acciones del gobierno municipal	Dirección de Comunicación Social		1 al 15 de abril 2017	1 al 15 de julio 2017	1 al 15 de oct. 2017	1 al 15 de enero 2018	
Tecnologías de la información y padrones	Dirección de Tecnologías de la Información y Padrones		1 al 15 de abril 2017	1 al 15 de julio 2017	1 al 15 de oct. 2017	1 al 15 de enero 2018	
Servicios y capacitación a las mujeres a fin de prevenir la violencia	Instituto Municipal de las Mujeres		1 al 15 de abril 2017	1 al 15 de julio 2017	1 al 15 de oct. 2017	1 al 15 de enero 2018	
Jóvenes agentes de cambio	Instituto Municipal de la Juventud Atlixquense		1 al 15 de abril 2017	1 al 15 de julio 2017	1 al 15 de oct. 2017	1 al 15 de enero 2018	
Fortalecer la prevención, control y seguimiento en la Administración Pública Municipal	Contraloría Municipal	1 al 15 de abril 2017	1 al 15 de julio 2017	1 al 15 de oct. 2017	1 al 15 de enero 2018		

ESTADO DE OAXACA
AYUNTAMIENTO
 018

**ATLIXCO**
PUEBLO MÁGICO

CANCELADO



ATUNTAMIENTO
SECRETARIA D
2014

**ATLIXCO**

AYUNTAMIENTO 2014-2018

Construyendo Cosas Buenas

12

C. Acciones de monitoreo del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)

No.	Unidad Responsable	Acción	Plazo de ejecución				Entregable
			Trim I	Trim II	Trim III	Trim IV	
1	Tesorería Municipal y Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad	Captura de información del FISM y del FORTAMUN en los componentes del SFU.	1 al 15 de abril de 2017.	1 al 15 de julio de 2017.	1 al 15 de octubre de 2017.	1 al 15 de enero de 2018.	Reportes trimestrales validados de los componentes del SFU: Gestión de Proyectos, Avance Financiero, Indicadores y Evaluaciones.
2		Atención a observaciones por parte, para envío de información consolidada.	20 de abril de 2017.	20 de julio de 2017.	20 de octubre de 2017.	20 de enero de 2018.	
3		Difusión de la información reportada.	5 de mayo de 2017.	4 de julio de 2017.	4 de octubre de 2017.	4 de febrero de 2018.	



INSTITUCIONAL
AYUNTAMIENTO
2018

DÉCIMO TERCERO. Para las acciones en materia de evaluación del desempeño del FISM y del FORTAMUN se aplicará el siguiente calendario de ejecución:

No.	Unidades Responsables	Acción	Plazo de Ejecución	Entregables
1	Tesorería Municipal y Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad	Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).	30 de junio de 2017.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de resultados ampliado Formato CONAC Resumen Ejecutivo
2		Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).	30 de junio de 2017.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de resultados ampliado Formato CONAC Resumen Ejecutivo



ATLIXCO
PUEBLO MÁGICO

CANCELADO



GOVERNMENT OF
STATE OF
2014 - 20



ATLIXCO

AYUNTAMIENTO 2014-2018

Construyendo Cosas Buenas

13

DÉCIMO CUARTO. El seguimiento de los ASM derivados de las evaluaciones externas del FISM y del FORTAMUN, se realizará en apego al mecanismo establecido por la Unidad Responsable de acuerdo con el siguiente calendario:

No.	Unidad Administrativa Responsable	Acción	Plazo de Ejecución	Producto
1	Tesorería Municipal y Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad	Elaboración, formalización y publicación del DT de los ASM derivados de la evaluación externa del FISM correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	Del 1 de Noviembre al 30 de diciembre de 2017.	Documento de Trabajo (DT) firmado por las dependencias y/o UR participantes.
2	Tesorería Municipal y Dirección General de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos de Calidad	Elaboración, formalización y publicación del DT de los ASM derivados de la evaluación externa del FORTAMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2016.	Del 1 de Noviembre al 30 de diciembre de 2017.	Documento de Trabajo (DT) firmado por las dependencias y/o UR participantes.

DÉCIMO CUARTO. La Contraloría Municipal y la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, notificarán mediante oficio a las Unidades Responsables, las modificaciones que se realicen al cronograma de ejecución del Presente Programa Anual de Evaluaciones 2017.



CANCELADO



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
2014 - 2018**